



Ministerio de Economía
Unidad de Auditoría Interna

Informe de Auditoría N°35/2021

**PROCESOS ADMINISTRATIVOS CENTRALES ME
SUBPROCESO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
AÑO 2020**

Sistema de
Gestión de
Calidad

Certificado por:
IRAM

Registro
N° 13-013



INFORME EJECUTIVO

El presente Informe Ejecutivo tiene por objeto exponer en forma sucinta los resultados de las tareas de verificación de la legalidad y razonabilidad del procedimiento de compras y contrataciones implementado por las áreas competentes del Ministerio de Economía durante el año 2020, a los efectos de satisfacer las necesidades y requerimientos para el funcionamiento de la organización, conforme el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto Delegado N°1023/2001 y reglamentado por el Decreto N°1030/2016.

El mismo fue elaborado en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo correspondiente al año 2021 y de conformidad con el requerimiento formulado por el Síndico General de la Nación a través de la NO-2021-06684915-APN-SIGEN.

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N°152/02 SGN y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, que esta Unidad certificó de acuerdo con los requisitos del Referencial IRAM N° 13 segunda edición. La misma se efectuó entre los meses de mayo y septiembre de 2021.

Cabe señalar que el informe en carácter de preliminar, fue puesto en conocimiento de la autoridad responsable del área auditada, quien brindó su respuesta mediante NO-2021-98379922-APN-DC#MEC de fecha 15/10/21, y cuyos comentarios han sido considerados y evaluados por esta Unidad, exponiéndose en el presente el resultado final de la auditoría practicada.

A continuación, se exponen las principales observaciones que han surgido de la labor:

- Ausencia de Manuales de Procedimientos formalmente aprobados.
- Inconsistencias en el PAC 2020 - Procesos de Contrataciones registrados como proyectos no planificados, y como programados y ejecutados.
- Falta de documentación suficiente que sustente la razonabilidad en la estimación de los montos.
- Emisión del Dictamen de Evaluación una vez vencido el plazo previsto en la normativa vigente.
- Demora en el trámite y/o falta de antelación suficiente en el inicio del proceso en las contrataciones de servicios continuos.
- Desprolijidades administrativas en el trámite de las actuaciones.

Sobre la base de la tarea realizada, teniendo en consideración el Alcance, las Aclaraciones Previas y los Resultados y Observaciones expuestos en los apartados respectivos del presente Informe Analítico, se concluye que la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General de Administración se encuentra realizando acciones tendientes a





subsanan las deficiencias advertidas en anteriores oportunidades por esta Unidad, en las operatorias llevadas a cabo por la misma.

Por último, merece destacarse la buena predisposición y colaboración prestada por los responsables del área auditada durante el desarrollo de la presente auditoría, circunstancia que ha permitido alcanzar el objetivo previamente establecido.

BUENOS AIRES, 26 de octubre de 2021